



La discriminación positiva, revisada y corregida

Descripción

Avance

A finales del mes de junio, el Tribunal Supremo de Estados Unidos acabó con casi cinco décadas de discriminación positiva en el acceso a las universidades en dos sentencias referentes a los centros de Harvard y Carolina del Norte. Aprobada por mayoría de seis a tres, la decisión acababa con la raza como «factor adicional», «una consideración entre muchas que podía dar a los solicitantes negros o hispanos una ventaja sobre estudiantes con cualificaciones similares que no pertenecían a minorías desfavorecidas», se lee en un artículo reciente de *The Economist* que recoge la noticia. El presidente del Tribunal Supremo, John Roberts, escribió sobre la diversidad que buscaba favorecer dicho criterio: «Incluso si estos objetivos pudieran medirse de algún modo, ¿cómo puede un tribunal saber cuándo se han alcanzado y cuándo ha de cesar el peligroso remedio de las preferencias?». La sentencia cuestiona la propia noción de diversidad por su imprecisión.

No fue una decisión unánime. Las juezas Sonia Sotomayor y Ketanji Brown Jackson mostraron su disconformidad en duros escritos de disenso que firmó también la jueza Elena Kagan. En ellos se hace hincapié en el peligro de abandonar una herramienta que ha contribuido a aumentar la inclusión y la igualdad en la educación superior.

La contundencia de los argumentos y la discrepancia en el seno del Supremo saltaron a la política de la mano de las valoraciones que hicieron tanto el presidente Joe Biden como los expresidentes Donald Trump y Barack Obama.

La sentencia plantea una excepción: las escuelas militares como West Point o la Academia Naval y deja, en último término, libertad a los centros para considerar el caso personal de cada solicitante a la hora de evaluar su candidatura.

Artículo

Han pasado casi cinco décadas, cuarenta y cinco años concretamente, desde que se puso en marcha en Estados Unidos **el sistema de discriminación positiva por motivos de raza en el acceso a la universidad. La decisión que tomó a finales de junio el Tribunal Supremo en dos sentencias referentes a los centros de Harvard y Carolina del Norte acabó con él** por una mayoría de seis a tres. Como explica *The Economist* [en un artículo reciente](#) donde se ocupaba de esta cuestión,

«durante décadas, la base de la justificación del Tribunal Supremo para bendecir la discriminación positiva fueron “los beneficios educativos derivados de un alumnado diverso”. Aunque los responsables de admisiones tenían prohibido utilizar cuotas raciales para diversificar sus aulas, podían utilizar la raza como “factor adicional”, una consideración entre muchas que podía dar a los solicitantes negros o hispanos una ventaja sobre estudiantes con cualificaciones similares que no pertenecían a minorías desfavorecidas».

De alguna manera se trata de una crónica de una revocación anunciada desde que en 2020 se conformó una mayoría conservadora de seis jueces escéptica respecto a las bondades o eficacia de este mecanismo. Ante argumentos como el «fomento de un sólido intercambio de ideas» o la «preparación de los graduados para adaptarse a una sociedad cada vez más plural», esgrimidos por las dos universidades en cuestión, como recoge el mencionado artículo, **el presidente del Tribunal Supremo, John Roberts**, respondió con la dificultad de cuantificar esos beneficios: «Incluso si estos objetivos pudieran medirse de algún modo, **¿cómo puede un tribunal saber cuándo se han alcanzado y cuándo ha de cesar el peligroso remedio de las preferencias?**». Para el Supremo la hora ya ha sonado, pero no sin discrepancias. Mientras que Roberts recuperó algunas de las expresivas declaraciones hechas anteriormente como «eliminar la discriminación racial significa eliminarla totalmente», **las juezas Sonia Sotomayor y Ketanji Brown Jackson** mostraron su disconformidad en respectivos escritos de disenso que firmó también otra más: **Elena Kagan**. En ellos se acusa a la mayoría de abandonar una herramienta que ha contribuido a aumentar la inclusión y la igualdad en la educación superior y en la sociedad estadounidense en general. La decisión, escribió la jueza Sotomayor, tendrá **un «impacto devastador»** en «una sociedad endémicamente segregada donde la raza siempre ha importado y sigue importando».

Acuerdos y desacuerdos

Entrando en mayor detalle, la [sentencia](#) cuestiona la propia noción de diversidad por su **imprecisión** y lo hace a través de algunos ejemplos: señala, por ejemplo, que no existe ninguna preocupación en la representación de estudiantes del sur o del este de Asia, ya que todos se definen en genérico como «asiáticos»; que la categoría «hispano» incluye a aquellos cuyo idioma ancestral es el español, el vasco o el catalán, pero también a las personas de origen maya, mixteca o zapoteca que no hablen ninguna de estas lenguas y cuya ascendencia no se remonta a la península ibérica, sino que tiene profundos lazos con América; y que es poco y nada inclusiva con los estudiantes de Oriente Medio, para quienes no existe ninguna categoría. «Muchas universidades han concluido erróneamente durante demasiado tiempo que **la piedra de toque de la identidad de un individuo no son los retos superados, o las lecciones aprendidas, sino el color de su piel**», escribe el **presidente Roberts**.

La jueza Sotomayor, de origen puertorriqueño, nacida en el Bronx y la primera jueza hispana en el Tribunal Supremo, ha declarado en varias ocasiones ser un **«producto de la discriminación positiva»**. En su [escrito](#) anotó: «El resultado de la decisión de hoy es que el color de la piel de una persona puede desempeñar un papel en la evaluación de la sospecha individualizada, pero no puede desempeñar un papel en la evaluación de su aportación individualizada a un entorno de aprendizaje diverso. Esta lectura indefendible de la Constitución no se basa en la ley y subvierte la garantía de igualdad de protección de la Decimocuarta Enmienda». **Jackson**, por su parte, echó mano de la paradoja del elefante rosa —ese hecho por el que no dejamos de pensar en algo sobre lo que intentamos no pensar— y **acusó a los que quieren obviar la raza de «no querer ver, y mucho menos solucionar,**

el problema del elefante en la habitación: las desigualdades vinculadas a la raza que siguen impidiendo que nuestra gran nación alcance todo su potencial».

La exención de esta nuevas consideraciones de escuelas militares como West Point o la Academia Naval agudizó más la crítica de la jueza Jackson, la primera mujer negra que forma parte del Supremo. La expresó en párrafos como: «El Tribunal ha llegado a la conclusión de que la diversidad racial en la enseñanza superior sólo merece ser preservada potencialmente en la medida en que pueda ser necesaria para preparar a los negros estadounidenses y a otras minorías infrarrepresentadas para el éxito en el búnker, no en la sala de reuniones».

Otra excepción a las nuevas medidas supone el hecho de **dejar, en último término, libertad a las universidades** para considerar la experiencia y el caso personal de un solicitante a la hora de evaluar su solicitud: «Nada en esta opinión debe interpretarse en el sentido de prohibir a las universidades tener en cuenta cómo la raza ha afectado a su vida, ya sea por discriminación, motivación o de otro modo».

Reacciones desde la política

En este punto hizo hincapié el presidente de los Estados Unidos **Joe Biden** porque «no podemos dejar que esta decisión sea la última palabra», afirmó en su [valoración de la sentencia](#). Fue muy crítico con ella. Tres veces repitió: «La discriminación sigue existiendo en Estados Unidos. La discriminación sigue existiendo en Estados Unidos. **La discriminación sigue existiendo** en Estados Unidos. La decisión de hoy no cambia eso. Es un simple hecho».

La división de los miembros del Tribunal parece haberse trasladado a la política. El expresidente **Donald Trump** escribió [en su red social Truth](#): «Este es un gran día para Estados Unidos. Las personas con habilidades extraordinarias y todo lo necesario para el éxito, incluida la futura grandeza de nuestro país, por fin están siendo recompensadas. Esta es **la sentencia que todo el mundo estaba esperando**».

Asimismo, el expresidente **Obama** [hizo pública su opinión](#): «La discriminación positiva nunca fue una respuesta definitiva en el camino hacia una sociedad más justa. Pero, para generaciones de estudiantes que habían sido sistemáticamente excluidos de la mayoría de las instituciones clave de Estados Unidos, **nos dio la oportunidad de demostrar que merecíamos con creces un sitio en la mesa**. Tras la reciente decisión del Tribunal Supremo, ha llegado el momento de redoblar nuestros esfuerzos».

Especialmente significativa fue la respuesta de **Michelle Obama**, donde da cuenta de una de las dudas persistentes a la hora de valorar la discriminación positiva: «A veces me preguntaba si la gente pensaba que había llegado allí gracias a la discriminación positiva. Era una sombra que los estudiantes como yo no podíamos quitarnos de encima, tanto si esas dudas venían de fuera como de dentro de nuestras propias mentes. Pero el hecho es este: **yo tenía derecho a estar ahí**. Y semestre tras semestre, década tras década, durante más de medio siglo, innumerables estudiantes como yo demostraron que también podían estar allí. No sólo se beneficiaron las personas de color. Todos los estudiantes que escucharon una perspectiva que quizá no conocían, a los que se les cuestionó una suposición, a los que se les abrió la mente y el corazón, también ganaron mucho. No fue perfecto, pero no hay duda de que ayudó a ofrecer nuevas oportunidades a aquellos a quienes, a lo largo de nuestra historia, se les ha negado con demasiada frecuencia la oportunidad de demostrar lo rápido

que pueden progresar».

Fecha de creación

20/07/2023

Autor

Nueva Revista

Nuevarevista.net